



PÓLITICA DE CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ATMOSPHERE ALTERNATIVE

04 de septiembre de 2020
Versión 1

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS	2
PROPOSITO	2
ALCANCE	3
RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y CÓDIGOS	3
MARCO NORMATIVO	3
GLOSARIO	4
POLÍTICA ORGANIZACIONAL ANTICORRUPCIÓN	4
PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE LAS POLÍTICAS	4
PROHIBICIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO	6
PROHIBICIÓN DE PAGOS DE FACILITACIÓN	6
OBSEQUIOS, COMIDAS Y ENTRETENIMIENTO	6

INTRODUCCIÓN

Atmosphere Alternative se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones locales en materia anticorrupción y antisoborno, por lo cual desde la gerencia surge la necesidad de expedir políticas de cumplimiento de las normas para prevención del soborno transnacional y con diversas entidades de sectores público y privado.

Con base en esto en el presente documento se declaran y promulgan indicaciones que permitan desarrollar de manera ética las actividades comerciales y técnicas de la organización; con el fin de brindar herramientas a empleados, socios y partes interesadas en el marco del sistema integrado de gestión (SIG), para avanzar en la filosofía de mejora continua que nos caracteriza. Por lo cual Atmosphere Alternative se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones locales en materia anticorrupción y antisoborno, por lo cual expide las siguientes Políticas de Cumplimiento de las normas para prevención del soborno transnacional.

OBJETIVOS

- Establecer un documento que oriente el comportamiento de empleados en diversas transferencias y negociaciones con base en el marco regulatorio nacional e internacional
- Brindar conceptos y mecanismos de conocimiento en temas como la anticorrupción y las prácticas antisoborno

PROPOSITO

El propósito de estas políticas es marcar un derrotero de cumplimiento de la normatividad para prevenir los riesgos relacionados con el soborno trasnacional a todos los socios, empleados y/o contratistas que realicen actividades para o en nombre de Atmosphere Alternative logrando así, que la organización se encuentre alineada en sus actividades con todas las normas y reglamentaciones aplicables en contra de la corrupción y el soborno trasnacional. Aclarando que la Compañía tiene tolerancia cero frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que pueda, de alguna manera, considerarse corrupta. Cabe recalcar que estas políticas complementan el Código de Ética y Conducta y su régimen sancionatorio adoptado por la Compañía en el año 2020.

ALCANCE

Los siguiente lineamientos deben ser aplicados desde la gerencia hasta los empleados y/o contratistas de la Compañía, los cuales deberán manifestar su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con las normas relacionadas con la prevención del soborno trasnacional así como del sistema integrado de gestión y del presente documento que contiene las políticas de cumplimiento, dicha manifestación escrita se realizará según los documentos que apliquen a cada clase de sujeto, es decir a través del contrato comercial, contrato laboral o documento donde se instrumente su relación jurídica con la compañía según sea el caso.

RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y CÓDIGOS

Esta Política se complementa y respalda los términos del Código de Ética y Conducta su régimen sancionatorio, que ofrece información adicional sobre cómo aplicar la presente Política para prevenir y detectar el soborno y la corrupción.

MARCO NORMATIVO

Ley 1778 de 2016

Conforme a la Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción trasnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción” el delito de soborno trasnacional se configura en el marco de conductas de sus empleados, contratistas, administradores o asociados (propios o de cualquier persona jurídica subordinada), den, ofrezcan o prometan a un servidor público extranjero, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que éste último realice, omita o retarde actos relacionados con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

Ley 1474 de 2011 de Colombia

Conforme a la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” se pueden tipificar los siguientes delitos:

1. El delito de corrupción se configura cuando se dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con una transacción económica o comercial.
2. El delito de corrupción privada se configura cuando directamente o por interpuesta persona se prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad,

asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado en beneficio de la persona o de un tercero, en perjuicio de aquella.

3. Además, el delito de administración desleal se configura cuando el administrador de hecho o de derecho, o socio de cualquier sociedad constituida o en formación, directivo, empleado o asesor, que en beneficio propio o de un tercero, con abuso de las funciones propias de su cargo, disponga fraudulentamente de los bienes de la sociedad o contraiga obligaciones a cargo de ésta causando directamente un perjuicio económicamente evaluable a sus socios.

GLOSARIO

Soborno: acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier cosa de valor a cambio de un beneficio indebido o ventaja indebida, o como contraprestación a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada.

POLÍTICA ORGANIZACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Atmosphere Alternative es una organización que desempeña labores con clientes ubicados mayoritariamente en Colombia, sin embargo, también adelanta acciones con organizaciones de carácter internacional. Con base en esto, y a partir de diversos referentes normativos nacionales e internacionales; **Atmosphere** manifiesta su compromiso por velar en el ámbito empresarial, la no ocurrencia de conductas que atenten contra la integridad empresarial y el Código de Ética y Conducta de la organización; tales como, ofrecer o aceptar regalos, u otro tipo de incentivos que puedan recompensar o influir en una decisión empresarial, o la incursión en eventuales conflictos de interés que pudieran anteponer prioridades personales a las colectivas.

Se promueve de esta manera que todas las personas que se integran en su actividad se comporten con rectitud, sin buscar en ningún caso beneficio ilegítimo para la organización, propio o de terceros a través del uso indebido de su posición o sus contactos, bajo un enfoque “**Tolerancia Cero**” con cualquier conducta que pudiese ser considerada inadecuada de acuerdo con el Código de Ética establecido.

Con base en esto, se ha diseñado esta política para el conocimiento de los trabajadores de **Atmosphere Alternative** y demás partes vinculadas como lo son proveedores, clientes, socios, debiendo todos colaborar de forma activa e integral en lo concerniente a las leyes anticorrupción y antisoborno aplicables a este propósito.

PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE LAS POLÍTICAS

En desarrollo de lo anterior, se adopta lo siguiente:

a) Los valores y principios que enmarcan la actividad de Atmosphere Alternative según el Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio son:

- **Integridad:** Desarrollar servicios de consultoría basados en estrictos estándares de rigurosidad técnica, confianza mutua y resultados que generen impacto positivo ambientales, sociales y económicos.
- **Trabajo en equipo:** Contar con un equipo de trabajo capacitado, motivado y con una buena calidad de vida con el fin de prestar el mejor servicio a nuestros clientes.

- **Sostenibilidad:** Desarrollar de manera óptima procesos y acciones enfocados al desarrollo sostenible dentro y fuera de la organización, con el fin de ser referente en generar impactos ambientales positivos.
- **Calidad:** En el servicio y atención a clientes, proveedores y demás partes interesadas, brindándoles un trato excelente, ofreciendo servicios adecuados a las necesidades de cada uno de ellos.

b) Es deber de Atmosphere Alternative, desde la gerencia y el sistema integrado de gestión, asegurar el cumplimiento de estas Políticas, y cumplir las Normas Anticorrupción y Antisoborno,

c) Es imperativo anteponer los principios éticos al logro de las metas de Atmosphere, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir estas Políticas.

d) Atmosphere Alternative prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno o la corrupción.

e) Cualquier empleado, alto directivo y/o contratista de la compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno deberá reportar dicha conducta. Por lo cual el responsable en este caso desde gerencia responderá apropiadamente a los reportes y sugerirá las acciones a adelantar según el trámite establecido en esta Política y en el Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio para los casos de conflicto de interés.

f) Si un Empleado y/o contratista recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente a la gerencia.

g) Cualquier empleado y/o contratista de la compañía que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.

h) Las reglas previstas en esta política respecto de los mecanismos para la prevención de la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.

i) Atmosphere Alternative se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno o para obtener ventajas en los negocios de la organización. Por lo cual solo se realizarán donaciones a entidades sin ánimo de lucro.

j) Atmosphere Alternative realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales proveedores o agentes y, en particular, la vinculación de los proveedores o agentes con entidades gubernamentales o funcionarios del gobierno. Para ello se aplicarán las reglas, los objetivos y principios respecto a la vinculación de proveedores y agentes señalados en el procedimiento de compras de la organización.

k) Atmosphere Alternative monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los proveedores o agentes están usando a la organización para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.

l) Los empleados, y/o contratistas de la compañía que actúen en representación o en nombre de Atmosphere Alternative tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas.

En cumplimiento de todo lo anterior la gerencia de Atmosphere se obliga a:

- i) Poner en marcha las anteriores Políticas y el Programa de Ética empresarial
- ii) Adelantar acciones para divulgar la política anticorrupción de la compañía.

PROHIBICIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Atmosphere Alternative estrictamente prohíbe los sobornos en cualquier forma, incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero.

La prohibición sobre el soborno incluye soborno comercial en el cual el suministro de algo de valor a un intermediario (por ejemplo, un empleado de un cliente) sin el conocimiento del supervisor o empleador del cliente, con la intención de influir indebidamente en la conducta comercial de la empresa o para obtener una ventaja comercial indebida. De acuerdo con lo anterior, los empleados y contratistas de Atmosphere Alternative tienen prohibido realizar o solicitar a un tercero algún tipo de beneficio por realizar o no, un acto propio de sus funciones (ejemplo: solicitar a un particular una recompensa o algo de valor, a cambio de otorgarle un contrato con la empresa, o cuando el particular le ofrece a los representantes de la compañía algún tipo de beneficio a fin de realizar o no realizar un acto propio de su función).

PROHIBICIÓN DE PAGOS DE FACILITACIÓN

Los pagos de facilitación están prohibidos independientemente de su cuantía. Los pagos de facilitación son pagos realizados a funcionarios de los Gobiernos con el fin de asegurar o agilizar la actuación o trámite gubernamental de rutina, en beneficio de un empleado o de Atmosphere Alternative. Ejemplos de pagos de facilitación incluyen pagos para procesar visas, agilizar trámites aduaneros, etc.

OBSEQUIOS, COMIDAS Y ENTRETENIMIENTO

El propósito de los obsequios, las atenciones o actividades de entretenimiento es crear una buena y sólida relación de trabajo o comercial. Nunca el propósito debe ser tener o ganar una ventaja injusta o indebida de una relación. Atmosphere Alternative prohíbe pagar, incluso si es un valor modesto, por comidas, viajes, alojamiento o entretenimiento para un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida.

Esta Política reconoce que en los negocios se consideran como cortesía las invitaciones a comidas, atenciones y entretenimiento y, en circunstancias limitadas, regalos modestos o simbólicos. Por ejemplo, se admite dar o recibir cualquier regalo de valor simbólico y modesto, o tarjetas, que se distribuyen generalmente para fines promocionales, o durante la celebración de alguna festividad, como la Navidad.

Reglas para recibir obsequios o atenciones: Nunca estarán permitidas las siguientes conductas

- Aceptar regalos de terceros, clientes o proveedores en dinero en efectivo o equivalente en dinero con un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida.

- Aceptar obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial de Atmosphere Alternative (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses;
- Ningún Empleado y/o su familia aceptará, directa o indirectamente, ningún tipo de dinero, regalo o invitación que tenga como fin influenciar las actuaciones o la toma de decisiones relacionadas con los negocios de la Compañía, o que pudiera llevar a pensar al tercero o proveedor que podría beneficiarse u obtener una ventaja de alguna forma.
- Aceptar cualquier tipo de soborno, obsequio o pago indebido de cualquier persona, incluyendo proveedores o clientes, a cambio de la promesa de hacer o abstenerse de hacer algo que beneficie al tercero.
- Cualquier sospecha de intento de soborno del tercero o proveedor debe ser comunicado inmediatamente a la gerencia.

Reglas para dar obsequios, invitaciones o atenciones a funcionarios de Gobierno y a otros terceros: Los obsequios, gastos o atenciones deben ser de un valor modesto o simbólico, tanto de forma aislada como cuando se considera en conjunto con otros regalos o atenciones ofrecidas al mismo destinatario;

No pueden ser dados con el propósito de ejercer una influencia indebida sobre un funcionario de gobierno, o de otra manera con el propósito de influenciar en las acciones o decisiones, o con el fin de obtener una ventaja comercial para Atmosphere.

Nunca están permitidos los siguientes obsequios, invitaciones o atenciones:

- Obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que se ofrecen a terceros, clientes o proveedores para obtener algo a cambio;
- Obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor dirigidos a personas que estén en un proceso de licitación donde Atmosphere haga parte de la licitación pública o privada;
- Cualquier obsequio que sea dinero en efectivo o equivalente a dinero;
- Obsequios, invitaciones o atenciones, u otras cosas de valor que sean frecuentes hacia la misma persona u organización;
- Los regalos o atenciones deben darse en nombre de la Compañía y no a título personal.
- Esta Política se aplica incluso si el representante de la Compañía no pretende o no solicita el reembolso de los gastos correspondientes.

DONACIONES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Todas las donaciones y contribuciones políticas realizadas por Atmosphere deben tener un fin lícito y se realizarán siguiendo los procedimientos legales para su formalización. Ni Atmosphere, ni sus representantes, empleados y/o directivos pueden realizar contribuciones o donaciones, directas o indirectas, a partidos políticos, entidades gubernamentales, organizaciones, funcionarios del gobierno o particulares involucrados en la política, sin la aprobación de la gerencia. No se pueden realizar donaciones o contribuciones a cambio de obtener ventajas en los negocios de la organización o en sus transacciones de naturaleza comercial.

REGISTROS CONTABLES

Atmosphere cuenta con un sistema de registros y cuentas que reflejan de forma exacta y precisa las transacciones y disposiciones de los activos de las transacciones de la organización. Los Representantes

de la Compañía, empleados y/o altos directivos no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción registrada.

MECANISMOS PARA DENUNCIAR

La gerencia es la encargada de recibir las consultas, quejas y denuncias sobre posibles actos de violación a las Políticas, el Código de Ética y Conducta y/o las normas anticorrupción, con el fin de poner en conocimiento de Atmosphere cualquier sospecha de violación a la presente Política. La información de la persona que denuncia, si es suministrada, se mantendrá bajo confidencialidad.

No existirán represalias contra los empleados que denuncien de buena fe actos o potenciales actos de violación a estas políticas y/o del código de ética empresarial no se admitirán denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso de que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe, dicha conducta se considerará como una violación al Código de Ética.

SANCIONES

Las sanciones por violar las normas nacionales, normas anticorrupción y antisoborno, políticas y Código de Ética y Conducta pueden resultar en graves sanciones para los representantes, empleados, directivos y/o contratistas de la compañía.

Los representantes, empleados, directivos y/o contratistas de la compañía que violen estas políticas y/o el Código de Ética y Conducta serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo el despido con justa causa de conformidad con las disposiciones del reglamento interno de trabajo y el código sustantivo del trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que pudiere adelantar por esta causa. Atmosphere aplicará las medidas disciplinarias de manera justa y rápida y en proporción con la violación.

Atmosphere no podrá asumir los costos correspondientes a la defensa o las sanciones impuestas a un representante, empleado, directivo y/o contratista de la Compañía por la violación de las normas anticorrupción y antisoborno.

DIVULGACIÓN

La divulgación de estas Políticas y del Código de Ética y Conducta se realizará mediante su incorporación en el SharePoint de la organización. A través de un formulario vía Microsoft Forms, el cual será remitido a cada uno de los interesados, al diligenciar el recibido serán responsables de leer su contenido por lo que después de entregado se dará por formalizado dicho proceso.